

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Depto. de Finanzas

PARRAL, 07 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº

- VISTOS 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
 - 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28.12.2010 que aprueba el presupuesto Municipal para el 2011 y sus modificaciones.
 - 4) Oficio Nº 1433 de 03.10.2011 que solicita Aporte de Fondos.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal al DAEM de Parral, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$100.000.000 (Cien Millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 14 de Octubre de 2011 y su finalidad será la siguiente:

Cancelación pagos previsionales Octubre / 2011 \$\frac{\$100.000.000}{}\$

TOTAL \$ 100.000.000.-

3.- Cancélese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001, Area de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2011.-

MUNICIPAL POR ORDEN/DEL

ARTOFURKUTJA ESCOBAR

Attaide de Parral

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.

I IUE//HAG/mcb DISTRIBUCION:

JANDRA ROMAN

Secretaria Municipal

1.- Archivo Municipalidad de Parral 🗸

2.-Contraloría General de la República

3.-Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral

4.-Dpto. Educación Municipal de Parral.-